



SELLO GUARDO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y SESENTA Y TRES Y OCHO:

alste e

Don Pedro Muniz notalora Alfray mayor de la
de Caracac. Sigo dalgo = cumplimiento de lo que sumaj
Mando por venial cedula q todos en el aprestado
Parapen tornado. Para lo que me es de meo
curia que buene de la presente ano. dijo que se ve
Luego el y Pueblo de solis a servir a sumaj. sumja
que lo mande = suplico a vna. Mande se ve
cua de o pccimonto. y se me de de los de sumaj

Don y muniz
de Caracac

Don y muniz meo a vna de lo que meo
de Caracac a vna de lo que meo
de Caracac a vna de lo que meo
de Caracac a vna de lo que meo
de Caracac a vna de lo que meo

Antomisa mero